

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BECAS ERASMUS+ 2021/2022

1. OBJETO	3
2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS	3
2.1. Para ESTUDIANTES	3
3. REQUISITOS	4
4. INSCRIPCIÓN	4
5. SELECCIÓN	5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
6.1. ESTUDIANTES	6
7. ACEPTACIÓN DE BECA	7
8. ELECCIÓN DE GESTIÓN	8
1. GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO	9



Mediante resolución el 28 de septiembre de 2020 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Educación Superior (KA103), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2020. La institución **CAVALL BERNAT** resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto **2020-1-ES01-KA103-07809**.

SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y realizar una tercera convocatoria para tres becas de movilidad Erasmus+ destinada a estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, post graduados, con destino Rennes (Francia). La fecha de inicio prevista de las movilidades es el mes de octubre.

2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS - 2020-1-ES01-KA103-780

Se convocan las siguientes becas:

2.1. Para ESTUDIANTES

El número de plazas destinadas a estudiantes es 3. El destino es Rennes (Francia) cuyo importe es el siguiente, tal y como establece el SEPIE

País de destino	Importe de la beca por alumno/a al mes (Apoyo individual)
Francia	350 euros



3. REQUISITOS

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que haya cursado el segundo año de ciclos formativos de grado superior relacionado con Hostelería y Turismo, durante el curso 2021/2022 en el **CAVALL BERNAT** para las plazas destinadas a **estudiantes**.

4. INSCRIPCIÓN

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- **Curriculum Vitae y carta de presentación en formato Europass** y en Francés al correo smoren57@inscavallbernat.cat. La fecha límite de presentación es el 13 de junio.

5. SELECCIÓN

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el punto 4 y que tiene un criterio interno de mínimo 4, serán admitidas al proceso.

5.2. Las personas admitidas son convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.



5.3. La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, un miembro de la comisión de movilidad y una persona experta en programas de movilidad.

5.4. Una vez finalizadas las entrevistas personales se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.5. Se habilita un plazo de 7 días naturales para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.

5.6. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.7. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

5.8. No podrán presentarse aquellos alumnos/as que no hayan superado el proceso de selección en otras convocatorias.

5.9. Las entrevistas se realizarán el próximo 16 de junio a las 18h20 en la Biblioteca.

6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. **ESTUDIANTES**

- **Expediente académico y criterio interno** (máximo **6 puntos**). Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Documentación aportada** (máximo **1 puntos**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Entrevista personal** (máximo **3 puntos**). El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes ítems de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A estudiantes con menos oportunidades.
- A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+.

En estas becas excepcionalmente, existe la posibilidad de convalidar las horas pendientes de realizar de las FCT.

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un plazo máximo de 7 días para aceptar o rechazar la subvención.

7.2. En el documento se establecen tres opciones de gestión de la beca Erasmus, la persona seleccionada debe marcar cuál es la opción elegida.

7.3. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 7 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

8. ELECCIÓN DE GESTIÓN

En todas las siguientes opciones, las personas participantes recibirán la subvención en la cuenta corriente (IBAN) que hayan facilitado en la fase de inscripción.

1. GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO

En función del destino y de la especialidad de la persona participante, el centro educativo tiene algunos acuerdos de colaboraciones a nivel internacional. La persona seleccionada podría optar a algún tipo de movilidad en esta línea, gestionada directamente por el centro como ente de contacto entre la persona seleccionada y la empresa. El seguimiento en este caso se realizará directamente en el país de destino con un/a coordinador/a homólogo/a a el/la del centro educativo.



Para saber exactamente las posibilidades y condiciones de gestión de la beca que hay disponibles se debe hablar directamente con el/la coordinador/a Erasmus de tu instituto.